

**DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE
ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA APRENDIZEXT
“ATENCIÓN INTEGRAL ACEUCHAL II” DE ACEUCHAL.**

***ESPECIALIDAD: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL
DOMICILIO***

El objetivo de este programa es formar a 8 alumnos en esta especialidad combinando la formación y el trabajo a través de los contratos de aprendizaje, siendo el periodo formativo el 40% de la jornada y el de trabajo efectivo el 60%.

NÚMERO DE PLAZAS A SELECCIONAR: 8

DURACIÓN: Un año

CONTRATO: Aprendizaje con el 60% de la jornada de trabajo y el resto formativa.

SALARIO: 60% del S.M.I.

***LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD QUE
ENCONTRARÁN EN EL CENTRO DE EMPLEO O EL AYUNTAMIENTO Y
PRESENTARLA EN LOS SIGUIENTES PLAZOS.***

PLAZO DE SOLICITUD: Del 17 de SEPTIEMBRE hasta las 14 horas del 23 de SEPTIEMBRE de 2014.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: ADMINISTRACIÓN del Ayuntamiento de Aceuchal y el Centro de Empleo de Almendralejo.

REQUISITOS:

Ser demandante de empleo DESEMPLEADO a la fecha de fin de solicitud (23-09-2014) e incorporación al programa (1 / 11 / 2014)

Tener más de 18 años y menos de 25 a la fecha de incorporación al proyecto. (1 / 11 / 2014)

No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

No haber sido contratado en la modalidad de contrato de formación o aprendizaje en la ocupación de atención sociosanitaria a domicilio más de un año.

Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.

Nivel mínimo formativo exigido. Cualquiera de los siguientes:

- *Título de Graduado en ESO.*
- *Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.*
- *Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar.*
- *Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar, excluida la rama sociosanitaria.*
- *Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.*

PRESELECCIÓN:

El SEXPE realizará una preselección entre 3 y 5 candidatos máximo por puesto de alumno / trabajador ofertado atendiendo a las siguientes prioridades de los solicitantes:

2. Las solicitudes se ordenaran por los siguientes grupos:
 1. **Demandantes que no han participado anteriormente en Programas de Formación y Empleo** (Escuelas Taller, Casas de Oficio o Formación Profesional Dual) y ordenados de la siguiente forma:
 - 1.1. **En función del menor nivel de formación**, una vez cumplidos los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso al perfil establecido en el proyecto aprobado, salvo en el caso de especialidades conducentes a certificados de profesionalidad de nivel 1 y 2 que se priorizarán en primer lugar aquellas solicitudes de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente a efectos laborales, en segundo lugar aquellas cuyo nivel formativo sea inferior al anterior y en tercer lugar, aquellas cuyo nivel formativo sea superior al graduado en ESO o equivalente a efectos laborales.

Dentro de cada bloque de niveles formativos se establecerán los siguientes subgrupos:

- a) **Jóvenes, sin experiencia laboral incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- b) **Jóvenes, sin experiencia laboral inscritos en los últimos cuatro meses**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- c) **Jóvenes, con experiencia laboral incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- d) **Jóvenes, con experiencia laboral inscritos en los últimos cuatro meses**, comenzando por los que tengan la fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- e) **Resto de participantes, sin experiencia laboral**, inscritos hace más de cuatro meses, y con fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.
- f) **Resto de participantes, con experiencia laboral**, inscritos hace más de cuatro meses, y con fecha más antigua de inscripción como demandantes de empleo.

SELECCIÓN DEFINITIVA:

La Selección de los alumnos-trabajadores corresponde al Ayuntamiento de ACEUCHAL.

El Ayuntamiento de Aceuchal realizará la selección atendiendo al siguiente criterio:

Dentro del Orden por grupos realizado por el Centro de Empleo de Almendralejo, los candidatos serán ordenados de menor a mayor edad.

Los candidatos serán seleccionados por especialidades atendiendo a las preferencias marcadas en las solicitudes.